Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 11-05-2026 19:40
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0026740 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 72103 GRUPO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
DESTINO JUAN CARLOS PÉREZ MESA.
ASUNTO OBSERVACIONES PRESUPUESTO - REFORMULACIÓN.
OBS

2026EE0026740

Bogotá D.C., mayo de 2026

Señor
JUAN CARLOS PÉREZ MESA
Secretario de Fomento Económico y Servicios Públicos
Alcaldía Municipal de Tunja
juan.fesp@tunja.gov.co
Tunja, Boyacá

Asunto. Observaciones presupuesto - Reformulación.

Referencia: Convenio Interadministrativo No 1121 de 2024. "CONSTRUCCIÓN MODULO 5 PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE TUNJA".

Cordial saludo, Doctor Pérez

Atendiendo el cronograma de seguimiento concertado por las partes del convenio y de conformidad con el presupuesto presentado el 24 de abril, resulta necesario que el ente territorial ajuste con el rigor técnico y dada la importancia para la Nación del proyecto "CONSTRUCCIÓN MODULO 5 PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE TUNJA", el presupuesto atendiendo las reuniones de trabajo adelantadas y las observaciones realizadas en el marco de estas.

Es importante señalar que el convenio tiene vigencia hasta el 26 de octubre de 2026. A pesar de haber surtido dos suspensiones restando menos de 10 días calendario para el vencimiento de la actual, el municipio aún no ha presentado el presupuesto ajustado a las condiciones del proyecto para su respectiva reformulación. En consecuencia, se requiere la entrega de una versión definitiva, completa y consistente, que brinde soporte suficiente para continuar con el trámite de reformulación.

Es de indicar que la falta de precisión y cumplimiento en la calidad de la información técnica pone en riesgo la materialización del hito programado para el 08 de mayo (gestión de cierre financiero). Los retrasos derivados de la falta de oportunidad, completitud o consistencia de la información podrán afectar el cumplimiento del cronograma y serán atribuibles al responsable de su formulación y presentación, conforme a las obligaciones pactadas.

Por lo anterior, se requiere de manera prioritaria al municipio realizar una revisión minuciosa y definitiva del presupuesto y de los documentos soporte, de manera que estos permitan verificar la coherencia técnica, financiera y jurídica necesaria para avanzar en la reformulación del proyecto, así como los documentos exigidos en el marco de la Resolución 661 de 2019.

Atentamente,

NATASHA VALENTINA GARZON YEPES
Directora de Política y Regulación

Elaboró:
Andrea F Manosalva Castro
Contratista GDS

Paola Tibaquirá P
Contratista GDS

Natalia Rivera Gómez
Contratista GDS

Oscar Cifuentes
Contratista GDS

Revisó:
Carlos Mauricio Manchola
Contratista DPR

Jimmy Leguizamón
Profesional Especializado GDS

Aprobó
Claudia Katerine Bravo T
Coordinadora GDS